



Gobierno Regional Junín



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 1141 - 2018 - GR-JUNÍN/GR

HUANCAYO, 18 OCT 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

El Informe Presupuestal N°196-2018-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego emite opinión favorable sobre la incorporación de mayores fondos públicos transferidos por el Ministerio de Energía y Minas, dentro el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín (Dirección Regional de Energía y Minas) para el Año Fiscal 2018, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el literal a) de la Cuadragésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N°30693 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, autoriza al Ministerio de Energía y Minas efectuar transferencias financieras en el marco del procesos de descentralización a favor de los Gobiernos Regionales para ser destinados al fortalecimiento de la capacidad de gestión regional en el ejercicio de las funciones en materia minero energética, así como para la compra de equipos de medición, monitoreo y fiscalización;

Que, asimismo, establece la obligación de los Gobiernos Regionales que reciben las referidas transferencias de informar al Ministerio de Energía y Minas sobre los avances físicos y financieros de la ejecución de dichos recursos, con relación a su cronograma de ejecución y/o las disposiciones contenidas en los convenios y/o adendas correspondiente, quedando prohibido bajo responsabilidad, destinar los recursos autorizados a fines distintos para los cuales fueron transferidos. Dichas transferencias financieras se financian con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Pliego Energía y Minas, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, y/o el saldo de balance correspondiente a los recursos de la Unidad Ejecutora: 001 Ministerio de Energía y Minas - Central;

Que, en virtud de lo indicado en los párrafos precedentes y al informe de avances y logros al I Semestre 2018 presentados por el Gobierno Regional Junín, el Ministerio de Energía y Minas mediante Resolución Ministerial N°384-2018-MEM/DM, transfiere recursos presupuestales al Gobierno Regional Junín hasta por un monto de OCHENTA MIL y 00/100 Soles (S/ 80,000.00), para el fortalecimiento de la capacidad regional en el ejercicio de las funciones en materia minero-energética, así como, para la compra de equipos de medición, monitoreo y fiscalización, en el marco del proceso de descentralización;

SG - GRJ	
DOC. N°	2939627
EXP N°	1995935





Gobierno Regional Junin



Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el inciso d) del artículo 21° de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Dirección Regional de Administración y Finanzas;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de OCHENTA MIL y 00/100 Soles (S/ 80,000.00), en la Fuente de Financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias de acuerdo al Anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.

**ARTÍCULO TERCERO.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas y a las Unidades Ejecutoras involucradas.



**REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE**

*[Handwritten signature of Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani]*



Dr. Angel D. Unchupaico Canchumani  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 28 NOV. 2018

*[Handwritten signature of Abog. A. Antonieta Vidalon Robles]*  
Abog. A. Antonieta Vidalon Robles  
SECRETARIA GENERAL

## ANEXO

PLIEGO : 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN  
 U. EJECUTORA : 001 SEDE CENTRAL  
 FTE. FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

### INGRESOS

CODIGO	DENOMINACIÓN	TOTAL
<b>1</b>	<b>INGRESOS PRESUPUESTARIOS</b>	<b>80 000</b>
<b>1.4</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS</b>	<b>80 000</b>
<b>1.4.1</b>	<b>DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>80 000</b>
1.4.1 3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	80 000
1.4.1 3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	80 000
1.4.1 3.1 1	DEL GOBIERNO NACIONAL	80 000
<b>TOTAL</b>		<b>80 000</b>

### GASTOS

Programa Presupuestal	Categoría de Gasto	TOTAL
Producto/Proyecto Actividades	T. Trans. Genérica del Gasto	
<b>9002</b>	<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS</b>	<b>80 000</b>
3999999	SIN PRODUCTO	80 000
5001094	PROMOCION, NORMATIVIDAD Y FISCALIZACION AMBIENTAL MINERA	80 000
	GASTOS CORRIENTES	80 000
	2.3 BIENES Y SERVICIOS	80 000
<b>TOTAL</b>		<b>80 000</b>

<b>RESUMEN</b>	
5 GASTOS CORRIENTES	80 000
2.3 BIENES Y SERVICIOS	80 000
<b>TOTAL</b>	<b>80 000</b>

